

ANEXO N° 4
CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

J.I. "MALLIN DEL TREILE" – LONQUIMAY- ARAUCANÍA
ANTONIETA PAZ UTRERAS SAN MARTÍN
N° INT. VMV- 0527-4-2016

En Temuco, a 25 de octubre de 2016, entre **FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional doña **ALEJANDRA PATRICIA NAVARRETE VILLA**, cédula de identidad N° 12.969.848-9, ambas domiciliadas en Claro Solar N° 1148, Temuco, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y, por la otra, doña **ANTONIETA PAZ UTRERAS SAN MARTÍN**, cédula de identidad N° 10.959.646-9, con domicilio en Manuel Rodríguez N° 620, Lonquimay, Araucanía, en adelante el "transportista"; se acordó celebrar la siguiente modificación de contrato de transporte escolar:

PRIMERO: Con fecha 9 de mayo de 2016, las partes celebraron un contrato de prestación de servicios de transporte de niños/as relativo al Jardín Infantil "**MALLIN DEL TREILE**", región de **ARAUCANÍA**, en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento.

SEGUNDO: Por el presente acto, las partes acuerdan modificar la cláusula **CUARTA, PLAZO DEL CONTRATO**, del contrato señalado, ampliando el plazo del contrato hasta el día **22 DE NOVIEMBRE DE 2016**.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS. En todo lo no modificado permanecen vigentes e inalterables las cláusulas del contrato de original.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder de la transportista.


ANTONIETA UTRERA SAN MARTÍN
10.959.646-9
TRANSPORTISTA


ALEJANDRA NAVARRETE VILLA
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA

FUNDACION INTEGRA
DIRECCIÓN REGIONAL
IX REGION TEMUCO